



## RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 002 – 2024 Junio 19 de 2024

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Triple A SA ESP - FONTRIPLEA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 55 al 64 de los estatutos vigentes.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA:** Convocar a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE TRIPLE A SA ESP – FONTRIPLEA, conformada por los delegados elegidos para participar de la asamblea a celebrarse el día **jueves 27 de junio de 2024 a las 8.00 a.m.** a realizarse de manera **VIRTUAL** en el siguiente link de conexión a través de la plataforma TEAMS: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OTVhNGRkNWMtNjZhZC00NjJlTg1OWYtODBhZTZkOTgyZjgz%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22530e8d87-91fd-47cb-8f49-3907ce3c36e5%22%2c%22oid%22%3a%226230e5f9-ac61-49a6-ba68-3c58c1e7cbb9%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTVhNGRkNWMtNjZhZC00NjJlTg1OWYtODBhZTZkOTgyZjgz%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22530e8d87-91fd-47cb-8f49-3907ce3c36e5%22%2c%22oid%22%3a%226230e5f9-ac61-49a6-ba68-3c58c1e7cbb9%22%7d)

**ARTÍCULO 2º.- ASOCIADOS HÁBILES:** Son asociados hábiles quienes al día 19 de junio de 2024, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo.

**ARTÍCULO 3º. DELEGADOS INHÁBILES:** Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de los asociados hábiles e inhábiles; la lista de estos últimos se publicará en las oficinas de FONTRIPLEA a más tardar los siguientes 3 días hábiles después de publicar la convocatoria. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social de FONTRIPLEA dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. El comité tendrá dos (2) días hábiles para pronunciarse sobre los mismos.

**ARTÍCULO 4º. ELECCION DE DELEGADOS:** Sesionaran en la asamblea general, los delegados elegidos en el ejercicio democrático de febrero de 2024, en donde se eligieron 27 delegados principales y 10 suplentes de carácter numérico.

**ARTÍCULO 5º. ORDEN DEL DIA:** El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Nombramiento de la mesa directiva de la Asamblea (presidente, vicepresidente y secretario).
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Nombramiento de la Comisión de revisión y aprobación del acta.
7. Proyecto de Reforma Estatutaria.
8. Clausura.

La presente resolución se publica en las carteleras físicas de la oficina del fondo de empleados, se envía por correo a todos los asociados y se publica así mismo en la página web [www.fontriplea.com.co](http://www.fontriplea.com.co).

**ARTÍCULO 6º. LIBROS Y DOCUMENTOS.** En cumplimiento al derecho de inspección, el documento a tratar se encuentran a disposición de los Asociados y fue dispuesto con esta convocatoria, en el domicilio principal del Fondo



ubicado en la CR 8 VIA 5 ACUEDUCTO DISTRITAL planta 4 Oficina Fontriplea de la ciudad de Barranquilla, a partir del 20 de junio de 2024 en el horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, previa cita coordinada en el correo electrónico: [administrativo@fontriplea.com.co](mailto:administrativo@fontriplea.com.co).

**ARTÍCULO 7º. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2.024).

**Original Firmado**  
**ALIX CASTRO SUAREZ**  
Presidente Junta Directiva

**Original Firmado**  
**MANUEL MERCADO RIAÑO**  
Secretario Junta Directiva